



**REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS** 

DECRETO (E) Nº 1836

CHILLÁN VIEJO, 02 de Abril de 2014

## VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## **CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud  $N^{\circ}$  140, correspondiente al mes de marzo de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 del 09 de diciembre de 2008 y  $N^\circ$  499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## DECRETO:

 $\textbf{1.-ORDENESE}, \ trabajo \ extraordinarios \ a \ los \ funcionarios \ que se indica en el punto <math>N^o$  02 en el presente Decreto.

**2.-PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	02 Hora 04 Min.	02.04.2014	17:48 hasta 19:54	02 Minutos	02 Hora \$ 6.944

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

**4.-COMPENSESE** con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HPH / MMV / MRF / eor <u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.